Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

RESPUESTA A OBSERVACIONES	CÓDIGO	FBS 017
	VERSIÓN	03
	FECHA	05-06-2026

PROCESO:	**SA 22 DE 2026**
ETAPA:	PROYECTO DE PLIEGO
OBJETO:	ADQUISICIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN SISTEMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUIDO EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA
PRESUPUESTO OFICIAL:	El valor estimado para esta contratación es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ML ($ 150.366.677) IVA INCLUIDO**. Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 9783 de 2026**.
LINK:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366233&isFromPublicArea=True&isModal=False
FECHA:	18 de junio de 2026

De conformidad con el cronograma del proceso de la referencia, el Comité Evaluador, designado en virtud del Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y en la Resolución No. 202600210 de 2026, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas a través de la plataforma SECOP II, cuyo plazo de presentación se estableció hasta las **18:00** horas del **17** de **junio** de **2026**, de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN Nro. 1

DE: WALTER BRIDGE Y CIA S.A.

FECHA: 17/06/2026 3:11:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

OBSERVACIÓN:

“Respetados señores:

En atención a lo dispuesto en el proyecto de pliego de condiciones del proceso del asunto, y dentro del término establecido para presentación de observaciones, de manera respetuosa nos permitimos formular la siguiente observación relacionada con los indicadores de capacidad organizacional.

Una vez revisado el pliego de condiciones del proceso cuyo objeto corresponde a la adquisición y puesta a punto de un sistema de Comunicaciones Unificadas para la Institución Universitaria ITM, respetuosamente solicitamos la modificación de los indicadores de capacidad organizacional establecidos para Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo.

Copia Generada Por: SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ
Fecha: 19-06-2026 09:23:36

Valoramos positivamente la estructuración técnica del proceso, la definición del alcance, las especificaciones requeridas y el análisis de mercado efectuado por la Entidad para la determinación del presupuesto oficial de $150.366.677 IVA incluido, no obstante, al realizar una revisión de las condiciones financieras exigidas para la participación, observamos que los indicadores actualmente establecidos podrían limitar la participación de empresas que cuentan con experiencia, capacidad técnica, infraestructura, respaldo patrimonial y solidez financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

Actualmente se exige:

- Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,22
- Rentabilidad del Activo ≥ 0,10

Consideramos que dichos valores resultan elevados frente a la naturaleza específica del contrato y a las características del sector de tecnologías de información y las comunicaciones. Lo anterior por cuanto el objeto contractual corresponde principalmente al suministro, licenciamiento de software y suscripciones, implementación, puesta en funcionamiento, soporte y mantenimiento de una solución tecnológica de comunicaciones unificadas, con un presupuesto moderado, tiempos de ejecución reducidos y sin requerimientos de inversión intensiva en activos, construcción de infraestructura o exposición a riesgos financieros extraordinarios.

Adicionalmente, el propio análisis sectorial evidencia la existencia de pluralidad de proveedores en el mercado para este tipo de soluciones tecnológicas, aspecto que constituye uno de los objetivos fundamentales de los procesos de selección pública.

En nuestra experiencia en proyectos similares del sector TIC, es común encontrar compañías con adecuados niveles de liquidez, endeudamiento controlado, respaldo patrimonial y capacidad operativa, pero cuyos márgenes operacionales no necesariamente alcanzan rentabilidades patrimoniales o rentabilidades sobre activos como los valores que ser exigen, esto debido a las dinámicas propias de

comercialización de hardware, software, licenciamiento, subscripciones y servicios especializados en tecnología. En este tipo de empresas, la rentabilidad operacional se ve impactada principalmente por los costos de las licencias y subscripciones, los servicios profesionales e inversión en talento especializado y en modelos de ingresos recurrentes (SaaS e IaaS). Por lo anterior, es habitual que empresas con amplia experiencia, capacidad técnica y cumplimiento contractual comprobado, presenten niveles de rentabilidad inferiores a los exigidos por la Entidad para el proceso del asunto, sin que ello comprometa la ejecución adecuada del contrato.

Copia Generada Por: SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ
Fecha: 19-06-2026 09:23:36

Por tal motivo, respetuosamente solicitamos a la Entidad modificar estos indicadores, manteniendo condiciones que garanticen la capacidad financiera de los futuros contratistas y, al mismo tiempo, permitan una mayor participación de empresas técnicamente idóneas.

Proponemos sean modificados estos indicadores de la siguiente forma:

- Rentabilidad del Patrimonio, igual o superior a 7% (≥0,07)
- Rentabilidad del Activo, igual o superior a 4% (≥ 0,04)

Esta solicitud busca favorecer una mayor concurrencia de oferentes, fortalecer la competencia en el proceso y ampliar las alternativas de selección para la Entidad, sin afectar las garantías de cumplimiento ni la adecuada ejecución contractual.

Sobre el proponente que presenta la observación y solicitudes a la Entidad:

El interesado corresponde a una Mipyme nacional con más de veinticinco (25) años de trayectoria, con experiencia comprobada en Asesoría, Diseño, Venta, Implementación y Soporte de soluciones de Telefonía IP, Comunicaciones Unificadas, Contact Centers e Infraestructura de redes de datos. Habiendo ejecutado proyectos de características similares y superiores al objeto del presente proceso, lo que permite afirmar su idoneidad técnica y operativa para atender la necesidad institucional planteada.

Adicionalmente, siendo el proponente interesado una Mipyme, su condición resulta relevante en el marco de la política pública vigente y en el mismo proceso, el cual contempla: Incentivos a Mipymes. Promoción de participación empresarial. Enfoque en desarrollo económico local. En este sentido, es importante considerar que las Mipymes suelen presentar estructuras financieras más eficientes en operación, pero con menores niveles de acumulación de utilidades. Su fortaleza radica en la experiencia especializada, conocimiento técnico y capacidad de ejecución, más que en altos márgenes operacionales. Por lo tanto, la exigencia de indicadores elevados puede restringir la participación de este tipo de empresas, que son precisamente actores clave en el ecosistema tecnológico local.

Sobre los indicadores de capacidad financiera y organizacional del proponente, los accionistas de la Compañía han decidido garantizar unas reservas altas y no repartir dividendos y el patrimonio de la empresa respecto a las reservas representa el 87,45%, lo cual indica una muy buena salud financiera y una posibilidad de atención de cualquier situación inusual, ya que dicha reserva está representada en un exceso de capital de trabajo, con lo cual se demuestra que los accionistas han preferido sacrificar la rentabilidad de su inversión, y prefieren tener recursos líquidos para atender necesidades de capital de trabajo que pudieran presentarse de un día para otro, y no tener que salir a prestar dinero para atender sus necesidades de capital de trabajo, e inclusive de nuevas inversiones en activos fijos, lo que además se confirma en que la Compañía no posee

Copia Generada Por: SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ
Fecha: 19-06-2026 09:23:36

deudas de largo plazo con entidades financieras o con accionistas. Para complementar lo indicado en esta solicitud, adjuntamos el RUP vigente donde se certifica la información financiera, y la capacidad financiera del proponente.

Sobre los indicadores de rentabilidad del patrimonio y del activo hay que entender que son indicadores de rentabilidad, los cuales son importantes realmente para los accionistas del proponente o proveedor, y para la Entidad son realmente importantes los indicadores de liquidez y los de endeudamiento, que son los que demuestran si el proveedor tiene capacidad de respuesta a sus obligaciones financieras y capacidad de atender sus necesidades de capital de trabajo y de inversión en activos fijos.

La solicitud de ajustar o flexibilizar estos indicadores se encuentra alineada con el principio de proporcionalidad, de pluralidad de oferentes, de selección objetiva y la necesidad de garantizar condiciones que permitan la participación de proponentes idóneos. Lo anterior, sin afectar la adecuada selección del contratista ni el cumplimiento del objeto contractual. La presente observación se formula entonces con el ánimo de: Contribuir al fortalecimiento del proceso competitivo. Promover la participación de empresas con experiencia relevante. Facilitar la selección de una oferta que garantice el cumplimiento integral del objeto contractual.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la respuesta positiva de la Entidad a nuestra solicitud.

Cordialmente,

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez verificadas la observación presentada, y sin que ello comprometa la estabilidad institucional y la correcta ejecución contractual, así como garantizando la pluralidad de oferentes, se procede con el ajuste de los indicadores activo y patrimonio así:

Indicadores Financieros	Valor
ROA- Rentabilidad del activo (igual) = o > (mayor)	0,04
ROE- Rentabilidad del patrimonio (igual) = o > (mayor)	0,07

Atentamente,
COMITÉ EVALUADOR Y ESTRUCTURADOR

Copia Generada Por: SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ
Fecha: 19-06-2026 09:23:36

CARLOS ALBERTO CORTES LOPEZ
JEFE DE OFICINA

OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL

SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN JURÍDICA

JORGE IVAN ORTIZ OCHOA
CONTRATISTA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Copia Generada Por: SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ
Fecha: 19-06-2026 09:23:36